



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028



Resolución Municipal Número 132-2024

“RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL MANUAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE MACORÍS, PARA EL CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN QUE EJERCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.”

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana se encuentra implementando un proceso de reforma integral de la administración financiera del Estado que transformará sustancialmente la respectiva gestión compuesta por las instituciones siguientes: Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, con el consecuente impacto en el control interno y en la fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que el objetivo general de la del Contraloría Municipal es de fiscalizar, vigilar y evaluar el gasto público, así como velar por la correcta aplicación de los ingresos y los gastos. Como ha de saber nuestro ayuntamiento se está haciendo acompañar de la Contraloría General de la República en la implementación de NOBACI19 y en ese sentido se ha creado el Manual de Monitoreo y Evaluación, que debe ser aprobado por el Concejo de regidores y posteriormente socializado por todo el personal.

CONSIDERANDO: Que esto se hace con el objetivo de revisar y verificar el cumplimiento de los procesos con el fin de garantizar la supervisión y eficacia de los controles internos, la gestión de riesgos y el cumplimiento permanente de efectividad. La presente política es desarrollada considerando las NOBACI 2019.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal San Pedro de Macorís está en la ineludible obligación de adoptar y cumplir las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República

Vista: La Constitución de la República Dominicana del año 2010

Vista: La Ley número 176-07, de fecha 17 de Julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vistas: La Ley No. 42-12, de fecha 12 de junio de 2012, se crea la Contraloría General de la República, y la Ley número 10-07, de fecha 08 de enero de 2007, que establece el Sistema Nacional del Control Interno (SINACI) de la Contraloría General de la República, que dispone la buena práctica de recaudación económica y vela por la correcta implementación de la inversión financiera de las instituciones.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028



Resolución Municipal Número 133-2024

VISTOS:

- La Constitución de la República, proclamada en el 26 de enero del 2010;
- La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Administración Pública, de fecha 16 de enero de 2008; y los Decretos No. 523-09, 524-09, 525-09 y 527-09, todos de fecha 21 de julio de 2009, que aprueban Reglamentos de Aplicación de dicha Ley No. 41-08;
- La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;
- Ley Núm. 567-05 del 13 de diciembre del 2005, de Tesorería Nacional;
- Ley Núm. 449-06, que modifica la Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- La Ley Núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 30 de agosto de 2007;
- La Ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006; y el Decreto No. 492-07 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público;
- La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06; y su Reglamento de aplicación No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007;
- La Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001;
- Decreto Núm. 56-10, del 16 de febrero de 2010, que establece el cambio de denominación de las Secretarías de Estado a Ministerio;
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Sector Público;

Resolución Núm. 42/2023, de fecha 31 de agosto del 2023, que aprueba la **Estructura Organizativa del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, y refrendada por el MAP el 07 de septiembre del 2023.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2024-2028

Resolución Municipal Número 133-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el *Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobada por la Resolución Núm. 02-2024, de fecha 31 de enero del año 2024,.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas del *Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Planificación y Programación Municipal para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

Dada en el Salón de Sesiones “Ángel Valera de los Santos” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en *Sesión Ordinaria*, según *Acta Núm. 30-2024*, a los diecinueve (19) días del mes diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

